

EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO – IMER, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CERTIFICA QUE:

Que, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015, la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y los lineamientos del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA de la Procuraduría General de la Nación, se informa que a la fecha no aplica la publicación de ofertas de empleo en el portal web institucional, por las siguientes razones:

1. Los empleos de carrera administrativa del Instituto fueron provistos mediante el Proceso de Selección Territorial Antioquia 3, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, conforme a las normas que regulan la carrera administrativa.
2. Actualmente el IMER no adelanta convocatorias públicas para la provisión de empleos ni cuenta con ofertas de empleo vigentes que deban ser publicadas en su sitio web institucional.
3. En caso de presentarse futuras vacantes definitivas de carrera administrativa, su provisión se realizará de conformidad con la normativa aplicable y a través de los mecanismos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil o por la autoridad competente, según corresponda.

En consecuencia, no existe información objeto de publicación respecto del ítem "Ofertas de Empleo" del menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual el mismo se considera No Aplica para la vigencia actual.

Se expide en Rionegro Antioquia, a los 29 días de julio de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
ROBINSON DE JESÚS BUILES GÓMEZ
Gerente

Proyectó: Luisa Fernanda Paniagua Tabares/ Subgerente Administrativo y Financiero - IMER
Revisó: Johana Bedoya Tobón/ Secretaria General - IMER